MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT 800.172.114-0

ADICIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 007-026-2018	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATISTA	DISTRILUBRICANTES S.A.S.
NIT	800.138.506-0
REPRESENTANTE	MARYORI MONTES GRACIANO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.038.798.044
DIRECCIÓN	Carrera 49 N° 49 - 73
TELÉFONO	251 32 98
E-mail	gochoa@zavel.co
CONTRATACIÓN PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	007-041-2018
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de combustibles, grasas y lubricantes, líquido de frenos, agua de batería y aditivos refrigerantes para las unidades de la Armada Nacional, a flote y guardacostas, calderas y vehículos de la Agencia Logística.
VALOR DEL CONTRATO **ADICIÓN** **VALOR TOTAL CONTRATO**	$700.000.000.00 incluido IVA $315.000.000 incluido IVA $1.015.000.000.00 incluido IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato derivado de este proceso de selección tendrá un plazo de ejecución desde su perfeccionamiento y legalización hasta el 30 de noviembre de 2018.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3918 del 17 de enero de 2018

Entre los suscritos: PD. Astrid Sorany Bolivar Carmona, mayor de edad, vecino de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía número 43.264.043, en su calidad de Directora Regional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en encargo, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrada mediante Resolución No. 579 del 22 de junio de 2018, debidamente facultada para celebrar Contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra la empresa **DISTRILUBRICANTES S.A.S.** con NIT No. **800.138.506-0** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición al contrato **No. 007-026 de 2018**, previa solicitud de la coordinadora de Abastecimientos, considerando que:

1. El 20 de abril de 2018, se celebró el contrato de suministro **No. 007-026 de 2018**, por valor de $700.000.000.00 incluido IVA., cuyo objeto contractual se encuentra descrito en el encabezado.

2. Con memorando No. 20184460169943 OL-AYS-446 del 13 julio de 2018, se solicita al Grupo de Contratos de la Regional Antioquia-Chocó, celebrar adición al contrato **No. 007-026 de 2018**, por valor de **$315.000.000.00** y adicionalmente envía estudios y documentos previos que justifican la adición al contrato, manifestando:

   *"Por medio del presente documento solicito a la coordinadora de contratos de la Regional autorice seguir con el proceso de la adición del contrato No. **007-026-2018** de* **DISTRILUBRICANTES S.A.S.** *para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS Y LUBRICANTES, LÍQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y ADITIVOS REFRIGERANTES PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL, A FLOTE Y GUARDACOSTAS, CALDERAS Y VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA..." Toda vez que su ejecución se encuentra en un 99.99%, y se hace necesario continuar con el suministro de combustible a las unidades adscritas al Ministerio de Defensa.*

3. Con oficio del 12 de julio de 2018, la Señora **MARYORI MONTES GRACIANO** Representante legal de **DISTRILUBRICANTES S.A.S.**, está de acuerdo con la adición al contrato **No. 007-026-2018.**

4. Que la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para soportar la adición en mención, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 398 del 17 de enero de 2018.

5. Se hace necesario adelantar una adición al contrato **No. 007-026-2018**, la cual está sustentada de acuerdo al monto presupuestal, a la especificidad del bien a adicionar y a la normatividad aplicable al mismo, en especial lo establecido en el artículo 40 parágrafo de la Ley 80 de 1993, en donde se manifiesta que los contratos estatales se pueden adicionar hasta el 50% de su valor inicial.

   Asimismo, se justifica la adición toda vez que en cumplimiento al principio de transparencia, establecido en la Ley 80 de 1993, se adjudicó un contrato observando el debido proceso y el cumplimiento de las garantías legales requeridas.

6. Que el contrato **No. 007-026 de 2018** se encuentra vigente, por lo tanto se ha convenido:

CLÁUSULA PRIMERA - VALOR DE LA ADICIÓN: Para efectos legales, fiscales y presupuéstales, el valor de la presente adición asciende a la suma de: TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/Cte **($315.000.000.00)** INCLUIDO IVA.

CLÁUSULA SEGUNDA - LUGAR DE ENTREGA: Se mantiene de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato principal.

CLÁUSULA TERCERA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para la presente adición, se mantiene de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato principal.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: La Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística cancelará al contratista el valor de la presente adición en las mismas condiciones del contrato principal.

CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 30 de noviembre de 2018.

CLÁUSULA SEXTA – GARANTÍAS: Las garantías contractuales, expedidas para el Contrato No. 007-026-2018, deberán ser modificadas a fin de amparar los bienes y/o servicios suministrados y el tiempo prorrogado.

CLÁUSULA SÉPTIMA – REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO Para la validez y perfeccionamiento, de la presente adición, se requiere de la firma de la señora Directora de la Regional Antioquia-Chocó de Agencia Logística de las Fuerzas Militares encargada y firma del Contratista.

CLÁUSULA OCTAVA – VIGENCIA CLÁUSULAS: Los demás términos y condiciones del contrato **No. 007-026 de 2018** de fecha 20 de abril de 2018, que no se modifican por medio de la presente adición, continúan vigentes para todos los efectos legales.

Para constancia se firma en Medellín Antioquia, a los (13) días del mes de julio de 2018, en 3 páginas.

POR EL CONTRATISTA

HUELLA



MARYORI MONTES GRACIANO
C.C. 1.038.798.044
DISTRILUBRICANTES S.A.S.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

PD. ASTRID SORANY BOLIVAR CARMONA
C.C. No 43.264.043 de Medellín
Directora Agencia Logística Fuerzas Militares Regional Antioquia Choco (E)

Elaboró: Jennifer Marin Santamaria
Técnico de Apoyo Seguridad y defensa

Revisó: Leidy Atehortua
Profesional de Defensa